

España 51 - T. E. 1 y 110
1980 - CIUDAD DE LAS VARILLAS
Dpto. San Justo
(Prov. Córdoba)

ORDENANZA Nº 037 / 84

Art. 1 - MODIFICASE el artículo 2 de la Ordenanza Nº 27 / 84 el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 2 - Las instalaciones de agua corriente son de Interés / público y catalogadas de la siguiente manera:
IMPRESINDIBLES: Aplicado a las zonas donde no existe el servicio.-

NECESARIAS: Con el fin de su realización por salubridad de la población.-

CONVENIENTES: Del punto de vista de la ampliación de los valores básicos de la infraestructura de la ciudad.-

Art. 2 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto Nº 129 del 14 de junio de 1984.-